



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1803-CU-2017

Huancayo, 28 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0159-2017-VRAC-UNCP de fecha 27 de marzo de 2017 a través del cual la Vicerrectora Académica comunica cambios de dedicación de algunos docentes promocionados – R.N° 1749-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre contenido – la presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444 sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio – las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1749-CU-2017 se aprueban los resultados de promoción de la categoría de Asociado a la categoría de Principal y de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado, a partir del 06 de marzo de 2017; de varios docentes de las diferentes facultades de la UNCP; resolución emitida en mérito a diversos oficios del Vicerrectorado Académico, que dieron origen a la R.N° 1749-CU-2017, contando con errores en lo referido a la dedicación de algunos docentes;

Que, a través del oficio de la referencia, la Vicerrectora Académica manifiesta que en Consejo Universitario del 06 de marzo del año en curso se aprobaron los resultados de promoción docentes de las categorías de Asociado a Principal y de Auxiliar a Asociado, dando lugar a la emisión de la Resolución N° 1749-CU-2017, la misma que se llevó a la Dirección de Recursos Públicos para su autorización de registro en el Aplicativo Informático del MEF; en esa labor, la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones encontró algunos errores en lo referido a la dedicación de algunos docentes, lo cual ha sido rectificado por el Vicerrectorado Académico, en ese sentido solicita la rectificación correspondiente;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 1749-CU-2017, de los siguientes docentes promocionados:

N° Oficio del VRAC	FACULTAD	DOCENTE	RECTIFICACIÓN
1048-2016	Educación	Dra. Rosario del Pilar Huyhua Quispe	Cambio de dedicación. En su ratificación como Docente Asociada era a Dedicación Exclusiva, pero en el Aplicativo del MEF es a Tiempo Completo.
		Mg. Roberto Félix García Chuquillanqui	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
		Mg. Raúl Palomino Barboza	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
1049-2016	Sociología	Dra. Marisol Condori Apaza	Cambio de dedicación. En su ratificación como Docente Auxiliar era a Tiempo Completo, pero en el Aplicativo del MEF es a Dedicación Exclusiva.
1050-2016	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	M.Sc. Aquiles Aquino Rivera	Cambio de dedicación. En su ratificación como Docente Auxiliar era a Tiempo Completo, pero en el Aplicativo del MEF es a Dedicación Exclusiva.
1051-2016	Ciencias Agrarias Satipo	M.Sc. Edith Ángela Vila Villegas	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionada es de Asociado a Tiempo Completo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1803-CU-2017

N° Oficio del VRAC	FACULTAD	DOCENTE	RECTIFICACIÓN
1051-2016	Zootecnia	M.Sc. Ruffo Amaranto Toscano Camposano	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
1052-2016	Trabajo Social	Dra. Dionicia Alarcón León	La plaza nombrada con cargo a la cual está siendo promocionada es de Principal a Tiempo Completo.
1062-2016	Ciencias Aplicadas Tarma	Dr. Lino Elías Fernández Bonilla	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
		Mg. Raiph Sandy Jurado Taipe	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
1063-2016	Ciencias Forestales y del Ambiente	M.Sc. Emilio Osorio Berrocal	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.
1071-2016	Antropología	Mg. Aparicio Chanca Flores	La plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es por promoción del Ing. Jaime Alfonso González Vivas de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.
1073-2016	Ingeniería de Minas	M.Sc. Rosendo Valerio Pascual	Cambio de dedicación. En su ratificación como Docente Auxiliar era a Tiempo Completo, pero en el Aplicativo del MEF es a Dedicación Exclusiva.
1078-2016	Ciencias de la Administración	Dr. Yamili Alam Barrionuevo Inca Roca	La plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es por cese del Dr. Jorge Belisario González Maraví de la Facultad de Medicina Humana.
008-2017	Economía	Mg. Esteban Puchoc Cuestas	Cambio de dedicación. Era a Dedicación Exclusiva y pasa a Tiempo Completo, porque la plaza con cargo a la cual está siendo promocionado es de Asociado a Tiempo Completo.

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1749-CU-2017.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR